



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

Nº 342-2012-GRL- LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 19 de Noviembre de 2012

Visto: El Informe N°1575-2012-GRL-UELS/SGIT-JAMP, de fecha 16 de noviembre del 2012, donde el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita se emita la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE-LIMA"** y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Ley N° 29289 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009", se operativiza la Unidad Ejecutora Lima Sur implementando los sistemas administrativos públicos que permitan la interacción de los órganos rectores de la administración financiera del sector público. Por lo que mediante Ordenanza Regional N° 009-2009-CR-RL se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, incorporando en la Estructura Orgánica la "Gerencia Subregional Lima Sur" como órgano desconcentrado, con personería jurídica para garantizar su funcionalidad como Entidad Pública y para el logro de los fines.

Que, mediante Ordenanza Regional de Lima, N° 004-2011-CR-RL, de fecha 12 de Mayo de 2011, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2012-PRES, de fecha 31 de Mayo de 2012, se designa al Ingeniero **CERBELLON GENARO DE PAZ MORENO** como Gerente Sub Regional Lima Sur- Gobierno Regional de Lima.

Que, con Informe N° 130-2012-GRL-UELS-AI-OPE-FASC, de fecha 30 de Julio de 2012, el encargado de la Oficina de Proyectos y Estudios de la Unidad Ejecutora Lima Sur, Ing. Félix Antonio SALCEDO CABEZAS, remite el expediente técnico **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE-LIMA"** dando su conformidad y solicitando la emisión de la Resolución de aprobación del citado expediente técnico.

Que, con Informe N°1575-2012-GRL-UELS/SGIT-JAMP, de fecha 16 de Noviembre de 2012, el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la UELS, Ing. Javier Alcides **Mamani Padilla** indica que se encuentra conforme la elaboración del Expediente Técnico cuyo monto asciende a la suma de **S/ 2'541,586.47** (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Seis con 47/100 Nuevos Soles), con



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
Se emite en copia del documento original
para su conocimiento y archivo respectivo.
Sancto. 23 NOV 2012
Giuliana Yolanda Caffo Alva
FEDATARIA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 998-2011-PRES



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

Nº 342-2012-GRL- LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 19 de Noviembre de 2012

precios al mes de Julio 2012, siendo la modalidad a ejecutarse por Administración Directa y con un plazo de ejecución de (150) días calendarios según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
A	EXPEDIENTE TECNICO	0.00
B	COSTO DIRECTO	1'832,783.21
C	GASTOS GENERALES (8%)	146,622.86
D	UTILIDADES (5.00%)	91,639.16
E	SUB TOTAL (B+C+D)	2'071,045.03
F	IGV (18%)	372,788.11
D	PRESUPUESTO DE OBRA(E+F)	2'443,833.14
E	SUPERVISION (4% de D)	97,753.33
TOTAL		2'541,586.47

Que, estando a lo considerado y en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Subregional Lima Sur, aprobado mediante Ordenanza Regional de Lima Nº 004-2011-CR-RL, de fecha 12 de Marzo del 2011;

La presente resolución cuenta con los vistos de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 29° y el artículo 41°, Inciso c) de la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico denominado **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE-LIMA"**, por el monto total de **S/ 2'541,586.47** (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Seis con 47/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de **ciento cincuenta (150) días calendarios** con costos referidos al mes de **Julio de 2012**, a ejecutarse por la modalidad contemplada en el expediente técnico de **Administración Directa**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, del presente acto resolutivo, (en copia fedateada), a cargo de la Secretaria de la Unidad Ejecutora Lima Sur.

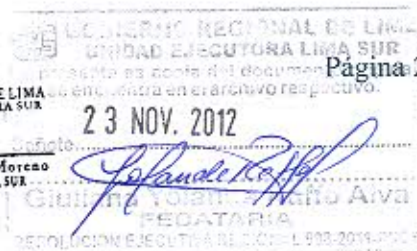
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur a las áreas correspondientes e interesados, conformidad a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

Ing. Cerebón Osorio De Paz Moreno
GERENTE SUB-REGIONAL LIMA SUR



Página 2 de 2